



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1883.-

POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MÓNICA MARÍA CHILAVERT TORREANI COMO CONSEJERA SUPLENTE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN REEMPLAZO DE LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ.

Asunción, 14 de junio de 2024

VISTO: La Nota PR/CONACYT/SG N° 153/2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante la cual se eleva a consideración la designación de Consejera Suplente ante la referida institución en representación del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la administración pública.

Que el artículo 9° de la Ley N° 1028/1997, "General de Ciencia y Tecnología", dispone que los consejeros del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología serán nombrados por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta de los organismos a los cuales representan.

Que el Ministerio de Industria y Comercio, por nota del 14 de mayo de 2024, propone la designación de consejero suplente como su representante ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en reemplazo de la señora Lira Rossana Giménez Giménez, nombrada por Decreto N° 537/2023, quien renunció.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase a la señora **Mónica María Chilavert Torreali**, cédula de identidad civil número 2.043.303, en representación del Ministerio de Industria y Comercio como Consejera Suplente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en reemplazo de la señora Lira Rossana Giménez Giménez, quien renunció.

Art. 2°.- Refréndese por el Ministerio del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese al Registro Oficial.

CEXTER/2024/3839

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA